

DECRETO N° 176 /

TEMUCO, 12 ENE. 2024

VISTOS

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

2.- Ordenanza N° 003 del 27 de agosto del 2018 que regula el comercio estacionado y ambulante en los bienes nacionales de uso público de la Comuna de Temuco.

3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, que modifica la Ordenanza N°2 de 1993 y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha, sobre derechos municipales.

4.- El Decreto Alcaldicio N°3808 de fecha 02 de noviembre de 2023, que asigna el puesto N°12 en Feria Itinerante a la Sra. Gloria Soledad Muñoz Muñoz.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Sra. Gloria Soledad Muñoz Muñoz ha presentado su renuncia voluntaria al puesto N°12 en Feria Itinerante mediante carta Providencia N°5818 de fecha 27 de noviembre de 2023.

2.- Certificado de deuda de la Sra. Gloria Soledad Muñoz Muñoz C.I N°17.912.378-9.

D E C R E T O

1. Procédase a descargar deuda, caducar y eliminar el permiso municipal en Feria Itinerante, de la contribuyente que se menciona a continuación por renuncia voluntaria:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	RUT	N° PUESTO	RUBRO	ROL	GIRO
1	GLORIA SOLEDAD MUÑOZ MUÑOZ	██████████	12	ÚTILES DE ASEO	355-2534	7979182 7979184

2. El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a eliminar del rol de cargo a la patente, y Tesorería Municipal procederá con el descargo de la deuda de los contribuyentes antes señalados.

051
403 312 11

1975
1976

3. A los inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana, en conjunto con los inspectores de la Dirección de Desarrollo Comunitario, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N°003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha Feria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO
JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MTM/MCZ/JGL/VMR(S)/RPM/mmr

DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal.
- Dirección de Desarrollo Económico.
- Departamentos Desarrollo Económico
- Oficina de Partes




ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



100-100000



7 2 2 M



DECRETO N° **3808**

TEMUCO, 02 NOV. 2023

VISTOS

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- Ordenanza N° 003 del 27 de agosto del 2018 que regula el comercio estacionado y ambulante en los bienes nacionales de uso público de la Comuna de Temuco.
3. La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, que modifica la Ordenanza N°2 de 1993 y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha, sobre derechos municipales.
4. Informe socioeconómico de la persona que solicita puesto en Feria Itinerante, realizado en fecha 13 de octubre de 2023 por Asistente Social del Programa Sra. Patricia Cárdenas Soto.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

CONSIDERANDO

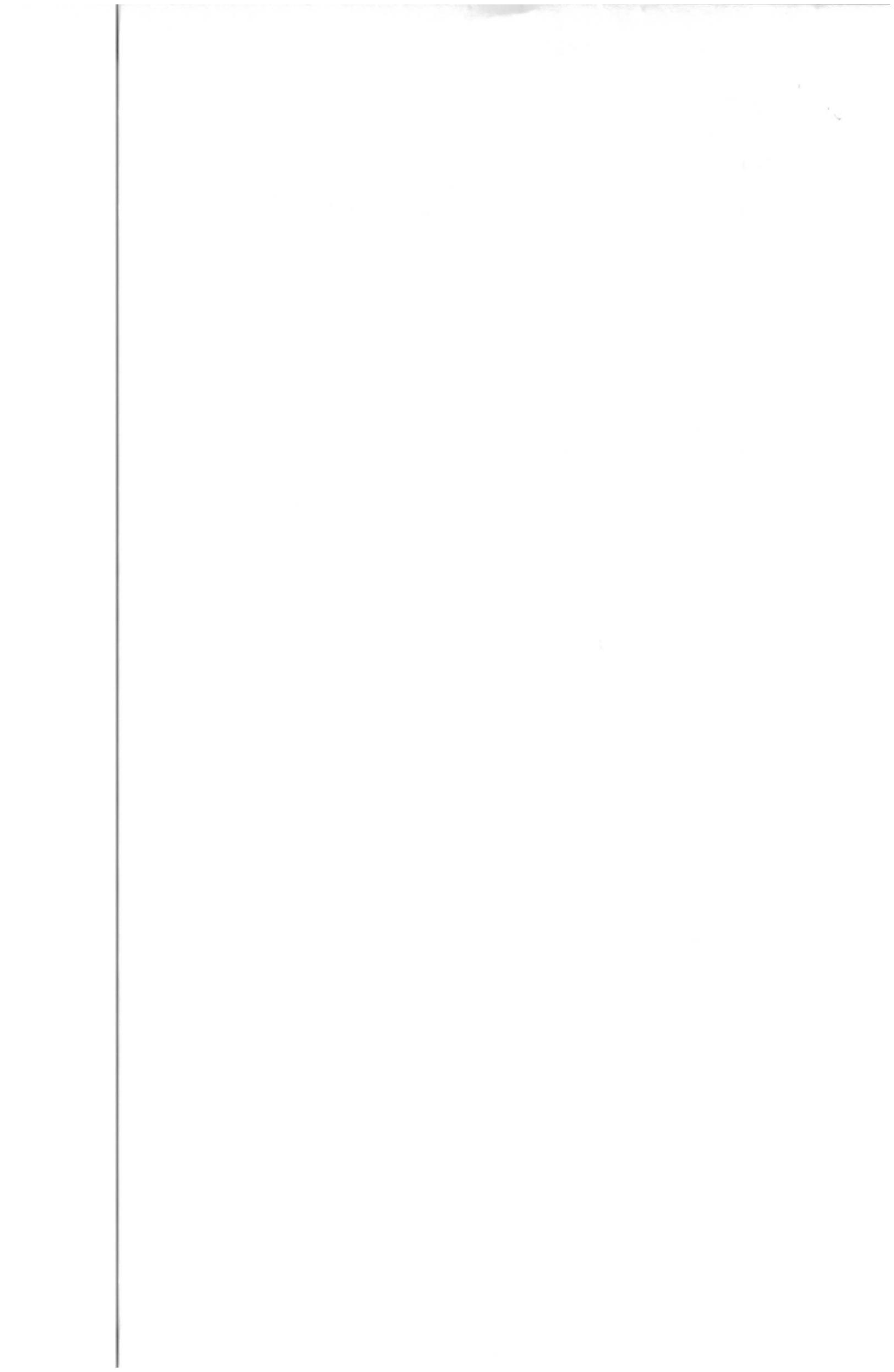
1. Que, en atención al informe socioeconómico realizado a la persona individualizada a continuación y que ha cumplido con los requerimientos legales para el otorgamiento de un puesto en Feria Itinerante.
2. Fotocopia de Cedula de Identidad. ✓
3. Certificado de Residencia. ✓
4. Registro Social de Hogares. ✓
5. Certificado de Antecedentes. ✓
6. Carta de solicitud. ✓

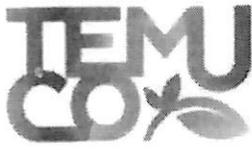
DECRETO

1. Autorícese el permiso de ocupación en Bienes Nacionales y de Uso Público, a contar del mes de noviembre de 2023 en Feria Itinerante, a la persona cuyos datos se presentan en a continuación:

Nombre	Rut	Dirección	Rubro	N° PUESTO
GLORIA SOLEDAD MUÑOZ MUÑOZ	17.912.378-9	LOTA N°0955, POBLACIÓN VILLA ALEGRE, PEDRO DE VALDIVIA	ÚTILES DE ASEO	12

ISSOC 28046105





2. El asignatario antes individualizado deberá mantener al día los respectivos pagos de derechos municipales.

3. El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a enrolar al contribuyente antes señalado, a girar los derechos pertinentes y hacer los ajustes necesarios, con el objetivo de que el rol de Feria Itinerante de Temuco se encuentre actualizado.

4. A la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante los inspectores, le corresponderá velar por lo señalado en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM / MCZ / JCL / MPG / RPM / mmr
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Departamentos Desarrollo Económico
- Dideco
- Fomento Productivo
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE







MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes
Cobranza Administrativa

Fecha:29/12/2023

INFORME DE DEUDA

Nombre : MUÑOZ MUÑOZ GLORIA SOLEDAD
Rut :17.912.378-9
Dirección :LOTA 955
Comuna :TEMUCO

Detalle de deuda

Giro	Emisión	Vencimiento	concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
7979182	14/12/2023	30/11/2023	Permisos Estacionados	355-2534	12.309	49	185	12.543
7979184	14/12/2023	31/12/2023	Permisos Estacionados	355-2534	12.309			12.309
							Sub Total	24.618
							Reajuste	49
							Multa e Interés	185
							TOTAL DEUDA	24.852

Valores vigentes hasta el día de vencimiento de cada giro del presente informe. Los valores serán reajustados mensualmente a partir de la fecha de vencimiento.

FUNCIONARIO
Marina Millapan



Temuco, 27 de Noviembre, 2023

Alcalde Roberto Neira
Presente

Por medio de este escrito, solicito a usted y a su vez agradecer la oportunidad entregada en la Feria Itinerante, pero en realidad no me da para seguir ahí, las ventas no son muchas y los gastos aumentan, ya que con lleva varios.
Es por eso que debo dejar la Feria, por motivos económicos no había tenido el tiempo de renunciar antes ya que deje de trabajar el día 7 de Noviembre del 2023.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	
OFICINA DE PARTES	
008518	
PROVIDENCIA:	
FECHA ENTRADA:	27 NOV. 2023
F. DOC. N°	Dideco.
RESPONDER ANTES DE	

Agradezco todas las atenciones prestadas y me despido.

Atentamente



Gloria Soledad Muñoz Muñoz
17.912.378-9

Soledad M 199011@gmail.com
+56959050423

